CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD O EXPERIENCIA

En cumplimiento de lo establecido en el El Artículo 2.2.1.2.1.4.9**.,** del Decreto 1082 de 2015, y dado que para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no es necesario que la entidad haya obtenido varias ofertas, el alcalde municipal de Alcalá deja constancia que para la celebración del contrato de prestación de servicios cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ENCAMINADAS A FORTALECER EL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, PROTECCIÓN Y DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE ALCALÁ VALLE DEL CAUCA.**

Fue recibida una (1) sola propuesta, allegada por el señor **MONICA JHOANNA ARCILA CASTAÑO** C.C. No. 1.114.400.802 de Alcalá Valle, residente en la Calle 6 No. 8-10 Centro tel. 3188335255 el correo mojoark02@gmail.com

- El eventual contratista, cuenta con la idoneidad y la experiencia necesaria de acuerdo con el análisis del sector realizado y que hace parte de los estudios previos, para dar cumplimiento al objeto del contrato que se pretende suscribir y para cumplir la ejecución de los servicios de apoyo a la gestión requeridos.
- Fue recibida una sola propuesta allegada por el señor **MONICA JHOANNA ARCILA CASTAÑO** C.C. No. 1.114.400.802 de Alcalá Valle, residente en la Calle 6 No. 8-10 Centro tel. 3188335255 el correo mojoark02@gmail.com
- Que, de acuerdo con constancia expedida por la secretaria financiera y administrativa, en la planta de cargos de la entidad no existe una persona con la idoneidad y experiencia necesaria para la prestación de los servicios requeridos.

Atentamente,

JAVIER ANDRES HERRERA HURTADO
Alcalde Municipal.

ORIGINAL FIRMADO